

**ANEXO
ADMINISTRATIVO**

04 de Diciembre de 2019

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

Sitio web:
boletinoficial.jujuy.gob.ar

Email:
boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

.....
Creado por "Ley Provincial N° 190" del 24 de Octubre de 1904.
Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339

Los Boletines se publican solo los días lunes, miércoles y viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el soporte papel original correspondiente
.....



Año CII
B.O. N° 138



Ejemplar Digital

Gobierno de JUJUY
Unión, Paz y Trabajo





LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 10853-MS/2019.-
EXPTE N° 1416-30/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUJ, 10 OCT. 2019.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébese la propuesta denominada “Periodo de Adaptación para los aspirantes de la Carrera Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial y Técnico Superior en Seguridad y Tratamiento Penitenciario, de la carrera agente de Policía, sede Capital, sede Monterrico y sede Libertador General San Martín, de la carrera Auxiliar en Seguridad Pública con Orientación Policial Intercultural y de la carrera Auxiliar Penitenciario”; dispuesta por Resolución N° 033-ISSP/19.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

DECRETO N° 11007-MS/2019.-
EXPTE N° 1414-963/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUJ, 29 OCT. 2019.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a Situación de Disponibilidad del **SUB COMISARIO PALACIOS FABIÁN MANUEL, D.N.I. N° 20.104.906, LEGAJO N° 12.430**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por Decreto N° 2810-G/01.-
ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a Situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del **SUB COMISARIO PALACIOS FABIÁN MANUEL, D.N.I. N° 20.104.906, LEGAJO N° 12.430**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-
ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

DECRETO N° 11009-MS/2019.-
EXPTE N° 1414-967/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUJ, 29 OCT. 2019.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a Situación de Disponibilidad del **COMISARIO MAYOR CHAMBILLA LUIS HUMBERTO, D.N.I. N° 17.879.337, LEGAJO N° 12.413**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por Decreto N° 2810-G/01.-
ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a Situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del **COMISARIO MAYOR CHAMBILLA LUIS HUMBERTO, D.N.I. N° 17.879.337, LEGAJO N° 12.413**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-
ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

DECRETO N° 11011-MS/2019.-
EXPTE N° 1414-1027/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUJ, 29 OCT. 2019.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a Situación de Disponibilidad del **COMISARIO INSPECTOR ROMERO LIDIA, D.N.I. N° 17.651.145, LEGAJO N° 12.391**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por Decreto N° 2810-G/01.-
ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a Situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del **COMISARIO INSPECTOR ROMERO LIDIA, D.N.I. N° 17.651.145, LEGAJO N° 12.391**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-
ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

DECRETO N° 11012-MS/2019.-
EXPTE N° 1414-1028/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUJ, 29 OCT. 2019.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a Situación de Disponibilidad del **COMISARIO OVEJERO RENÉ RUBÉN, D.N.I. N° 17.350.390, LEGAJO N° 12.618**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G-01.-
ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a Situación de Retiro Voluntario del **COMISARIO OVEJERO RENÉ RUBÉN, D.N.I. N° 17.350.390, LEGAJO N° 12.618**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 10° y 17° inc. a) de la Ley N° 3759/81.-
ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-
 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

DECRETO N° 10472-MS/2019.-
EXPTE N° 1414-458/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUJ, 06 SET. 2019.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a Situación de Disponibilidad del **Sub Oficial Mayor SAJAMA HECTOR RICARDO, D.N.I. N° 22.461.674, Legajo N° 12.862**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G/01.-
ARTICULO 2°.- Dispóngase a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a Situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del **Sub Oficial Mayor SAJAMA HECTOR RICARDO, D.N.I. N° 22.461.674, Legajo N° 12.862**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-
ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

DECRETO N° 10476-MS/2019.-
EXPTE N° 1414-545/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUJ, 06 SET. 2019.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a Situación de Disponibilidad del **SUB OFICIAL MAYOR TORENA VICTOR HUGO, D.N.I. N° 23.406.184, LEGAJO N° 12.851**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por Decreto N° 2810-G/01.-
ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a Situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del **SUB OFICIAL MAYOR TORENA VICTOR HUGO, D.N.I. N° 23.406.184, LEGAJO N° 12.851**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-
ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

DECRETO N° 10480-MS/2019.-
EXPTE N° 1414-554/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUJ, 06 SET. 2019.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a Situación de Disponibilidad del **SUB OFICIAL PRINCIPAL POLO GUILLERMO ARIEL, D.N.I. N° 24.611.689, LEGAJO N° 12.917**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por Decreto N° 2810-G/01.-
ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a Situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del **SUB OFICIAL PRINCIPAL POLO GUILLERMO ARIEL, D.N.I. N° 24.611.689, LEGAJO N° 12.917**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-
ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

DECRETO N° 10481-MS/2019.-
EXPTE N° 1414-559/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUJ, 06 SET. 2019.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a Situación de Disponibilidad del **SUB OFICIAL PRINCIPAL VARGAS SERGIO OSCAR, D.N.I. N° 22.820.335, LEGAJO N° 12.940**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por Decreto N° 2810-G/01.-





ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a Situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del **SUB OFICIAL PRINCIPAL VARGAS SERGIO OSCAR, D.N.I. N° 22.820.335, LEGAJO N° 12.940**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 10482-MS/2019.-

EXPTE N° 1414-567/2019.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 SET. 2019.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del **Sargento Ayudante MONTOYA SANDRA ISABEL, D.N.I. N° 21.846.477, Legajo N° 13.524**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a situación de Retiro Voluntario a favor del **Sargento Ayudante MONTOYA SANDRA ISABEL, D.N.I. N° 21.846.477, Legajo N° 13.524**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 10° y 17° inc. a) de la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 10489-MS/2019.-

EXPTE N° 1414-596/2019.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 SET. 2019.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del **SUB OFICIAL MAYOR RODRIGUEZ MARIA DANIELA, D.N.I. N° 23.985.698, Legajo N° 12.825**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del **SUB OFICIAL MAYOR RODRIGUEZ MARIA DANIELA, D.N.I. N° 23.985.698, Legajo N° 12.825**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 10490-MS/2019.-

EXPTE N° 1414-599/2019.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 SET. 2019.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del **SUB OFICIAL PRINCIPAL BEJARANO JUAN MANUEL, D.N.I. N° 22.540.469, Legajo N° 12.896**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del **SUB OFICIAL PRINCIPAL BEJARANO JUAN MANUEL, D.N.I. N° 22.540.469, Legajo N° 12.896**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 10491-MS/2019.-

EXPTE N° 1414-609/2019.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 SET. 2019.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del **Sub Oficial Principal CALAPEÑA DELIA LUISA, D.N.I. N° 17.661.154, Legajo N° 12.876**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del **Sub Oficial Principal CALAPEÑA DELIA LUISA, D.N.I. N° 17.661.154, Legajo N°**

12.876, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 10492-MS/2019.-

EXPTE N° 1414-615/2019.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 SET. 2019.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a Situación de Disponibilidad del **SUB OFICIAL PRINCIPAL DURAN CLAUDIA EDELMIRA, D.N.I. N° 17.402.413, LEGAJO N° 12.906**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a Situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del **SUB OFICIAL PRINCIPAL DURAN CLAUDIA EDELMIRA, D.N.I. N° 17.402.413, LEGAJO N° 12.906**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 10495-MS/2019.-

EXPTE N° 1414-618/2019.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 SET. 2019.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del **SUB OFICIAL PRINCIPAL ARAOZ CLARA ALEJANDRA, D.N.I. N° 16.203.377, Legajo N° 12.852**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del **SUB OFICIAL PRINCIPAL ARAOZ CLARA ALEJANDRA, D.N.I. N° 16.203.377, Legajo N° 12.852**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 10623-MS/2019.-

EXPTE N° 1414-371/2019.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2019.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del **OFICIAL PRINCIPAL TERÁN OSCAR RUBÉN, D.N.I. N° 22.420.542, Legajo N° 13.696**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a situación de Retiro Obligatorio del **OFICIAL PRINCIPAL TERÁN OSCAR RUBÉN, D.N.I. N° 22.420.542, Legajo N° 13.696**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. d) ccte. con artículo 22° inc. c) de la Ley 3759/81 y Decreto N° 1161-MS/16.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 10628-MS/2019.-

EXPTE N° 1414-465/2019.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2019.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del **CABO BURGOS NATALIA SOLEDAD, D.N.I. N° 35.931.867, Legajo N° 18.707**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a situación de Retiro Obligatorio del **CABO BURGOS NATALIA SOLEDAD, D.N.I. N° 35.931.867, Legajo N° 18.707**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. d) ccte. con artículo 22° inc. c) de la Ley 3759/81 y Decreto N° 1161-MS/16.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-





C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 10632-MS/2019.-
EXPTE N° 1414-552/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2019.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a Situación de Disponibilidad del **SUB OFICIAL PRINCIPAL FARFÁN ALEJANDRO DIEGO, D.N.I. N° 24.101.449, LEGAJO N° 12.885**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a Situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del **SUB OFICIAL PRINCIPAL FARFÁN ALEJANDRO DIEGO, D.N.I. N° 24.101.449, LEGAJO N° 12.885**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 10636-MS/2019.-
EXPTE N° 1414-598/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2019.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a Situación de Disponibilidad del **SUB OFICIAL PRINCIPAL ACUÑA PABLO CEFERINO, D.N.I. N° 18.256.547, LEGAJO N° 12.861**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a Situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del **SUB OFICIAL PRINCIPAL ACUÑA PABLO CEFERINO, D.N.I. N° 18.256.547, LEGAJO N° 12.861**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 10642-MS/2019.-
EXPTE N° 1414-755/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2019.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a Situación de Disponibilidad de la **SUB OFICIAL MAYOR CALAPEÑA ELIZABET BEATRIZ, D.N.I. N° 16.886.972, LEGAJO N° 12.812**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a Situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida de la **SUB OFICIAL MAYOR CALAPEÑA ELIZABET BEATRIZ, D.N.I. N° 16.886.972, LEGAJO N° 12.812**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 10648-MS/2019.-
EXPTE N° 1414-790/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2019.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del **Comisario Mayor GARCIA JORGE ENRIQUE, D.N.I. N° 20.358.422, Legajo N° 11.896**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a situación de Retiro Obligatorio del **Comisario Mayor GARCIA JORGE ENRIQUE, D.N.I. N° 20.358.422, Legajo N° 11.896**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. c) de la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 10650-MS/2019.-
EXPTE N° 1414-813/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2019.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a Situación de Disponibilidad del **Sargento Ayudante FLORES MARCOS GUSTAVO, D.N.I. N° 26.793.181, Legajo N° 13.478**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a Situación de Retiro Voluntario a favor del **Sargento Ayudante FLORES MARCOS GUSTAVO, D.N.I. N° 26.793.181, Legajo N° 13.478**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 10° y 17° inc. a) de la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 10687-MS/2019.-
EXPTE N° 1414-538/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2019.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a Situación de Disponibilidad del **SUB COMISARIO ARCE ANTONIO ARIEL, D.N.I. N° 17.261.246, LEGAJO N° 12.418**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a Situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del **SUB COMISARIO ARCE ANTONIO ARIEL, D.N.I. N° 17.261.246, LEGAJO N° 12.418**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 10691-MS/2019.-
EXPTE N° 1414-686/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2019.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a Situación de Disponibilidad del **COMISARIO MAYOR MEDINA JUAN JOSÉ, D.N.I. N° 18.477.210, LEGAJO N° 11.890**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a Situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del **COMISARIO MAYOR MEDINA JUAN JOSÉ, D.N.I. N° 18.477.210, LEGAJO N° 11.890**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 10712-MS/2019.-
EXPTE N° 1414-762/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2019.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del **Sub Oficial Principal MEDINA PATRICIA DEL VALLE, D.N.I. N° 17.080.406, Legajo N° 12.884**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del **Sub Oficial Principal MEDINA PATRICIA DEL VALLE, D.N.I. N° 17.080.406, Legajo N° 12.884**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 10761-MS/2019.-
EXPTE N° 1414-959/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 SET. 2019.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:





ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a Situación de Disponibilidad del **COMISARIO INSPECTOR SILVERA ADRIAN ALBERTO, D.N.I. N° 20.982.845, LEGAJO N° 12.432**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a Situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del **COMISARIO INSPECTOR SILVERA ADRIAN ALBERTO, D.N.I. N° 20.982.845, LEGAJO N° 12.432**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 10932-MS/2019.-

EXPTE N° 1414-65/2019.-

c/agdo. N° 1414-753/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2019.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del **CABO PRIMERO LOPEZ GONZALO DAVID, D.N.I. N° 32.607.538, Legajo N° 16.001**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a situación de Retiro Obligatorio del **CABO PRIMERO LOPEZ GONZALO DAVID, D.N.I. N° 32.607.538, Legajo N° 16.001**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. d) de la Ley 3759/81 y Decreto N° 1161-MS/16.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 10937-MS/2019.-

EXPTE N° 1414-604/2019.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2019.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del **CABO BARRIOS CESAR ALFREDO, D.N.I. N° 34.542.157, Legajo N° 17.243**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a situación de Retiro Obligatorio del **CABO BARRIOS CESAR ALFREDO, D.N.I. N° 34.542.157, Legajo N° 17.243**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. d) ccte. con artículo 22° inc. c) de la Ley 3759/81 y Decreto N° 1161-MS/16.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 11013-MS/2019.-

EXPTE N° 1414-1029/2019.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2019.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del **SARGENTO AYUDANTE TESEIRA RAMON EDUARDO, D.N.I. N° 17.451.916, LEGAJO N° 13.640**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G-01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a situación de Retiro Voluntario del **SARGENTO AYUDANTE TESEIRA RAMON EDUARDO, D.N.I. N° 17.451.916, LEGAJO N° 13.640**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 10° y 17° inc. a) de la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO N° 11036-MS/2019.-

EXPTE N° 1414-962/2019.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2019.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a Situación de Disponibilidad del **COMISARIO MAYOR FLORES JORGE HUMBERTO, D.N.I. N° 21.607.528, LEGAJO N° 12.414**, de acuerdo a las

previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por Decreto N° 2810-G/01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a Situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del **COMISARIO MAYOR FLORES JORGE HUMBERTO, D.N.I. N° 21.607.528, LEGAJO N° 12.414**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 000196-MS/2019.-

EXPTE N° 1414-171/2019.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 OCT. 2019.-

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dispóngase la aplicación de la sanción disciplinaria consistente en **TREINTA (30) DÍAS DE SUSPENSIÓN DE EMPLEO** al **SARGENTO SOLETTA ITALO DANIEL, D.N.I. N° 30.283.364 Legajo N° 16.103**, por infracción del artículo 15° inc. d) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.).-

ARTICULO 2°.- Por Policía de la Provincia, notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1.886/48.-

Dr. Ekel Meyer
Ministro de Seguridad

RESOLUCION N° 1107-ISPTyV/2018.-

EXPTE. N° 600-1232/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2018.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tengase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor **DIEGO FABIO QUINTEROS**, CUIL N° 20-20358757-1, por el periodo comprendido entre el 01 Noviembre al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda – Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 1108-ISPTyV/2018.-

EXPTE. N° 600-1183/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2018.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tegase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor **MARCELO GERMÁN MALLÓN**, CUIL N° 20-30765074-7, por el periodo comprendido entre el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda – Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 1110-ISPTyV/2018.-

EXPTE. N° 600-1243/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2018.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor **NAHUEL ROBERTO CHURQUINA**, CUIL N° 20-39063140-6, por el periodo comprendido entre el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda – Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti





Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 1112-ISPTvV/2018.-

EXPTE. N° 600-1150/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2018.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS

TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor **ALFREDO NICOLÁS BOUHID**, CUIL N° 20-31463487-0, por el periodo comprendido entre el 01 Enero al 08 de Agosto de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda – Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 1113-ISPTvV/2018.-

EXPTE. N° 600-1242/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2018.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS

TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor **JOSÉ DANIEL ARAMAYO**, CUIL N° 23-31610772-9, por el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda – Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 1203-ISPTvV/2018.-

EXPTE. N° 600-1164/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC. 2018.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS

TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y la Arquitecta **LAURA CRISTINA GUAIMAS**, CUIL N° 27-30726269-5, por el periodo comprendido entre el 01 Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda – Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 1248-ISPTvV/2018.-

EXPTE. N° 600-1179/2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2018.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS

TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti y el señor **RODRIGO GONZALO HEMERY**, CUIL 20-31463534-6, por el periodo comprendido entre 17 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputó a la partida 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O.: 1 Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V"-Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda-Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 1250-ISPTvV/2018.-

EXPTE. N° 600-1172/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2018.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS

TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor **ELPIDIO OCHOA**, CUIL N° 20-17414774-5, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda – Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 1251-ISPTvV/2018.-

EXPTE. N° 600-1169/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2018.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS

TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el Arquitecto **ADRIÁN ATILIO STACCHIOLA**, CUIL N° 20-28856273-4, por el periodo comprendido entre el 01 Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda – Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura

RESOLUCION N° 1255-ISPTvV/2018.-

EXPTE. N° 600-1181/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC. 2018.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS

TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y la señora **MARIANA KARINA TOLEDO**, CUIL N° 27-23185819-4, por el periodo comprendido entre el 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda – Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 1256-ISPTvV/2018.-

EXPTE. N° 600-1182/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC. 2018.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS

TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor **ALFREDO ROQUE DANTE SUAREZ**, CUIL N° 23-29976195-9, por el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda – Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 1259-ISPTvV/2018.-

EXPTE. N° 600-1170/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC. 2018.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS

TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:





ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el Arquitecto **RODRIGO SALVADOR SANCHEZ DE BUSTAMANTE**, CUIL N° 20-24101486-0, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda - Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 1260-ISPTvV/2018.-

EXPTE. N° 600-1155/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2018.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y la señorita **MARÍA ANTONELA CONGIU**, CUIL N° 27-34972653-5, por el periodo comprendido entre el 01 Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda - Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 1262-ISPTvV/2018.-

EXPTE. N° 600-1229/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC. 2018.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor **JESÚS MARTÍN MONZON**, CUIL N° 20-32369173-9, por el periodo comprendido entre el 01 Noviembre al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda - Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 1264-ISPTvV/2018.-

EXPTE. N° 600-1222/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC. 2018.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor **MARTÍN EDUARDO ARAVENA**, CUIL N° 20-29707672-9, por el periodo comprendido entre el 01 Noviembre al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda - Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 1266-ISPTvV/2018.-

EXPTE. N° 600-1175/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC. 2018.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y la Arquitecta **MARÍA LORENA FERNANDEZ**, CUIL N° 27-27726978-9, por el periodo comprendido entre el 01 Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda - Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 1267-ISPTvV/2018.-

EXPTE. N° 600-1210/2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC. 2018.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti y el señor **VICTOR JESUS CAMPOS**, CUIL N° 20-20358524-2, por el periodo comprendido entre 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la partida 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O.: 1 Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V"-Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda-Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 1269-ISPTvV/2018.-

EXPTE. N° 600-1205/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC. 2018.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y la señora **MARINA MARTIN BERARDI**, CUIL N° 27-32250114-0, por el periodo comprendido entre el 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda - Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 1272-ISPTvV/2018.-

EXPTE. N° 600-1171/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC. 2018.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y la Arquitecta **MARÍA LAURA QUIROGA**, CUIL N° 23-28345122-4, por el periodo comprendido entre el 01 Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda - Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 09-ISPTvV/2019.-

EXPTE. N° 600-1134/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ENE. 2019.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor **ROBERTO DANIEL ALARCÓN**, CUIL N° 20-20197919-7, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda - Ejercicio 2016.-





C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 10-ISPTvV/2019.-

EXPTE. N° 600-1145/2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ENE. 2019.-

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti y la señora **ALEJANDRA DEL ROSARIO BATALLANES, CUIL 27-32877475-0**, por el periodo comprendido entre 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la partida 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O.: 1 Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V"-Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda-Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Infraestructura

Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 20-ISPTvV/2019.-

EXPTE. N° 600-1235/2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ENE. 2019.-

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti y el señor **CIRILO DANIEL SOLIS, CUIL 20-37645540-9**, por el periodo comprendido entre 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la partida 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O.: 1 Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V"-Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda-Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Infraestructura

Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 23-ISPTvV/2019.-

EXPTE. N° 600-1191/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ENE. 2019.-

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor **JULIO HÉCTOR MOLINA, CUIL N° 23-12413135-9**, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda – Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Infraestructura

Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 41-ISPTvV/2019.-

EXPTE. N° 600-1237/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ENE. 2019.-

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el Ingeniero Civil **JOSÉ LUIS ZIGARÁN, CUIL N° 20-16886748-5**, por el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda – Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Infraestructura

Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 43-ISPTvV/2019.-

EXPTE. N° 600-1135/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ENE. 2019.-

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor **ALFREDO PASCUAL ALARCÓN, CUIL N° 23-17146524-9**, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda – Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Infraestructura

Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 80-ISPTvV/2019.-

EXPTE. N° 600-1194/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2019.-

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y la Contadora Pública Nacional **MERCEDES ADRIANA MARTINEZ, CUIL N° 27-24523207-7**, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda – Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Infraestructura

Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 82-ISPTvV/2019.-

EXPTE. N° 600-1234/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2019.-

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor **MARIO ROLANDO RIOS, CUIL N° 20-28187249-5**, por el periodo comprendido entre el 01 Noviembre al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda – Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Infraestructura

Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 83-ISPTvV/2019.-

EXPTE. N° 600-1197/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2019.-

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y la Ingeniera Electricista **ROXANA EDITH SURUGUAY, CUIL N° 27-25973997-2**, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda – Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Infraestructura

Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 84-ISPTvV/2019.-

EXPTE. N° 600-1184/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2019.-

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:





ARTICULO 1º.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor VICTOR DANIEL MEDINA, CUIL N° 20-26988387-2, por el periodo comprendido entre el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda - Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 85-ISPTvV/2019.-
EXPTE. N° 600-1173/2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2019.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti y la Arquitecta MARIA CAROLINA GARCIA, CUIL 27-26701991-1 por el periodo comprendido entre 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la partida 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O.: 1 Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V"-Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda-Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 86-ISPTvV/2019.-
EXPTE. N° 600-1206/2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2019.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti y el abogado JAVIER WALDEMAR MAMANI, CUIL 20-26451465-8, por el periodo comprendido entre 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la partida 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O.: 1 Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V"-Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda-Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 87-ISPTvV/2019.-
EXPTE. N° 600-1187/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2019.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y la Arquitecta MARÍA ELEONOR MEDINA, CUIL N° 27-14787101-0, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda - Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 88-ISPTvV/2019.-
EXPTE. N° 600-1188/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2019.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor JORGE JOAQUÍN GUTIERREZ BORJA, CUIL N° 20-25377362-2, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda - Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 89-ISPTvV/2019.-
EXPTE. N° 600-1193/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2019.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor ARTURO LUIS ANDRÉS GARCÍA, CUIL N° 20-36842253-4, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda - Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 91-ISPTvV/2019.-
EXPTE. N° 600-1199/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE. 2019.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor RAUL ANTONIO ZENON, CUIL N° 20-26232216-6, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda - Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 92-ISPTvV/2019.-
EXPTE. N° 600-1208/2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE. 2019.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti y la señora ROSANA MILAGRO DEL VALLE ROJAS, CUIL 27-25437011-3, por el periodo comprendido entre 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la partida 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O.: 1 Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V"-Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda-Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 94-ISPTvV/2019.-
EXPTE. N° 600-1178/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE. 2019.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y la señora MARIA AGUSTINA QUIPILDOR, CUIL N° 27-27727087-6, por el periodo comprendido entre el 01 Junio al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda - Ejercicio 2016.-





C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 95-ISPTvV/2019.-

EXPTE. N° 600-1196/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE. 2019.-

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor **GERMÁN ALFREDO MARTINEZ**, CUIL N° 20-25377001-6, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda – Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 97-ISPTvV/2019.-

EXPTE. N° 600-1211/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE. 2019.-

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor **LUIA DEMETRIO DOMINGUEZ**, CUIL N° 20-22540460-8, por el periodo comprendido entre el 01 Noviembre al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda – Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 98-ISPTvV/2019.-

EXPTE. N° 600-1209/2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE. 2019.-

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti y el señor **MARCOS JAVIER SEJAS**, CUIL 20-32629941-4, por el periodo comprendido entre 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la partida 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O.: 1 Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V"-Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda-Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 100-ISPTvV/2019.-

EXPTE. N° 600-1192/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE 2019.-

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor **MARIO ROLANDO SEJAS**, CUIL N° 20-22924297-1, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demando la presente contratación se imputo a la partida: 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O. 1 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda – Ejercicio 2016.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 964-ISPTvV/2019.-

EXPTE. N° 600-702/2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SEP. 2019.-

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el ACTA ACUERDO de fecha 29 de diciembre del año 2016 y el ACTA ACUERDO de fecha 24 de agosto del año 2018 y su adenda de fecha 01 de Julio de 2019.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura
Serv. Públicos y Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 272-SSTvV/2019.-

EXPTE. N° 617-226/2018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 OCT. 2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la ratificación de la sustitución en la ubicación de lotes de un grupo de beneficiarios del sorteo realizado en fecha 7 de septiembre 2018, aprobado por Resolución N° 139- SOTyV-2018, de fecha 30 de agosto del 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la sanción de la nueva ley orgánica del Poder Ejecutivo N° 5875 y del Decreto 71-ISPTvV-2015, se creó la Dirección de Hábitat e Inclusión, determinando como competencia de la misma analizar y resolver las cuestiones relacionadas al Programa de Emergencia Habitacional "Un lote para cada familia jujeña que lo necesite" y por lo anterior corresponde la intervención de sus equipos técnicos;

Que, en cumplimiento de las metas fijadas por el Gobierno de la Provincia de Jujuy, de dar soluciones habitacionales a las familias jujeñas, se implementó el Sorteo de 146 lotes fiscales en el remanente de las 150 Hectáreas del Barrio Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano;

Que, conforme a lo relevado por la Coordinación de Gestión Estratégica se informa la imposibilidad de realizar las obras de infraestructura necesarias para la adecuada urbanización. El impedimento radica en los nuevos requerimientos técnicos exigidos por la empresa Agua Potable SE, los cuales no pudieron revertirse al momento de la proyección del loteo y tampoco se han podido subsanar a la fecha;

Que, en razón de la emergencia habitacional que aqueja a nuestra provincia como la necesidad de dar solución con prontitud a la solicitud de los beneficiarios de dicho sorteo, se acordó con los mismos modificar la ubicación de los lotes asignados a reasignado a tal fin a un sector que ya contaran con los servicios de infraestructura básicos por ello se dispuso la ocupación del sector denominado "14 Hectáreas- Túpac Padrón", Padrón A-98566-Parcela 1170, Departamento Dr. Manuel Belgrano;

Que, en razón de lo expuesto y a fin de prestar la debida conformidad cada beneficiario suscribió la respectiva Acta de pre- adjudicación como manifestación de su conformidad donde se consigna la nueva ubicación, se estipula las condiciones de otorgamiento del lote, y toda otra obligación necesaria para la adjudicación definitiva del lote fiscal, el Anexo Único de la presente detalla los beneficiarios y la nueva ubicación acordada;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el reemplazo de los lotes habilitados en el sorteo realizado en fecha 7 de septiembre 2018 y disponer su reubicación en el sector denominado "14 Hectáreas - Túpac Padrón A-98566-Parcela 1170, en el Departamento Dr. Manuel Belgrano, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Ratificar las Actas de pre- adjudicación suscriptas con los beneficiarios en conformidad por el cambio de ubicación de los lotes fiscales habilitados en el Sorteo mencionado en el artículo anterior, aprobado por Resolución N° 139- SOTyV-2018, de fecha 30 de agosto del 2018.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Por Coordinación de Despacho General remítanse copias certificadas a la Dirección de Hábitat e Inclusión, para su conocimiento y al Boletín Oficial para su publicación - en forma íntegra.-Cumplido, archívese.

ANEXO UNICO

OR-DEN	TIPO	MAN-ZANA	LOT E	NRO-SORTEO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	Lote	13	1	379	MACHACA NELIDA LUCIA	32058085
2	Lote	17	23	2589	MAMANI SUSANA SOLEDAD	26462946
3	Lote	13	2	2301	IGNACIO JUAN ARIEL	33232713
4	Lote	13	3	2475	CRUZ MAMANI ZULMA MARIELA	30399243
5	Lote	13	4	639	LLAMPA JENNIFER YANET	39064703
6	Lote	13	5	499	GUTIÉRREZ GLORIA GRACIELA	25931194
7	Lote	13	6	545	ERAZO DANIELA SILVINA	33564608
8	Lote	13	7	2043	BENENCIA NADIA ABIGAIL	34912161
9	Lote	13	8	345	DAZA NATALIA ROMINA	33690398
10	Lote	17	24	1272	ABRACANTE ANDREA	20811761
11	Lote	13	9	1783	GUTIÉRREZ PAULINA	27234597
12	Lote	10	2	1141	CARRILLO MARISEL	35821753
13	Lote	13	10	2119	CONDORI MIGUEL ÁNGEL	18616169
14	Lote	13	11	1311	ALANCAY DEOLINDA	29326275



					ELIDA	
15	Lote	13	12	1145	GIMÉNEZ ROSA ESTER	34071240
16	Lote	13	13	787	CHAUQUI CECILIA JUDITH	32625018
17	Lote	13	14	888	GUTIÉRREZ GISELA JAQUELINE	45765062
18	Lote	10	3	593	CLARO JOHANA ELIZABETH	32587030
19	Lote	13	15	2169	TORRES LUZ KARINA REBECA	39200143
20	Lote	13	16	1142	HERRERA LUIS EDUARDO	29911092
21	Lote	13	17	1509	ARROYO FRANCO EMANUEL JESÚS	36226461
22	Lote	10	4	1655	LÓPEZ LÍA EMILCE	27275128
23	Lote	13	18	2387	MAMANI CLAUDIA SUSANA	30150005
24	Lote	13	19	1249	MAMANI ELIZABETH ROCÍO	37093905
25	Lote	10	5	290	GARNICA GISELA NOEMÍ	29132774
26	Lote	10	10	277	COPA LUCÍO GABRIEL	16991574
27	Lote	13	20	1326	CALLEJAS SILVANA BEATRIZ	35931465
28	Lote	13	21	126	SORIANO LUIS RENE	38162557
29	Lote	10	11	532	ONA SUSANA BEATRIZ	28375777
30	Lote	13	22	436	DUCHEN VANESA PAMELA DEL VALLE	34969754
31	Lote	13	23	341	MAMANI ALDO GUIDO	24790981
32	Lote	13	24	406	SAJAMA BLANCA CAROLINA	31321458
33	Lote	18	1	2756	URZAGASTE ARIEL LISANDRO	31398195
34	Lote	18	2	2147	FERNÁNDEZ CHRISTIAN SAMUEL	35933429
35	Lote	18	3	553	LUERE LILIANA DEL CARMEN	29132429
36	Lote	18	4	1197	GARABITO DAIANA EMILCE	38973496
37	Lote	18	5	390	TERRAZAS LILIANA BEATRIZ	20811160
38	Lote	18	6	2016	GALIAN MICAELA LORENA	38470127
39	Lote	18	7	2221	LIZARRAGA ANAHI TAMARA	35933749
40	Lote	17	22	1727	CAZÓN MÓNICA BEATRIZ	28035916
41	Lote	17	14	1484	CARRIZO YESICA MARÍA G.	36123709
42	Lote	18	8	74	DONAIRE CHRISTIAN IVAN	36939751
43	Lote	18	9	346	RIQUELME ARIANA	42226902
44	Lote	18	10	557	JEREZ RISCO ALEJANDRA	47813570
45	Lote	18	11	1355	CHOQUE PAULA SOFÍA	36725173
46	Lote	18	12	2255	TOLABA MIRTA ROSANA	28956939
47	Lote	18	13	1279	SARAPURA PAMELA	35555916
48	Lote	10	12	1087	MIRANDA GISELA JEZABEL	28998360
49	Lote	18	14	516	CRUZ ERIKA JULIETA	37730497
50	Lote	18	15	2384	MÉNDEZ SOLEDAD ADRIANA	29436962
51	Lote	18	16	1489	QUIPILDOR MARÍA SOLEDAD	34674119
52	Lote	10	13	1888	CARRILLO MIRIBEL DE MILAGRO	39219137
53	Lote	18	17	1976	LÓPEZ BEPRES LUCAS GABRIEL	37269820
54	Lote	14	3	1090	RODRÍGUEZ SATURNINA	17899823
55	Lote	18	18	2530	ORDONEZ MARIANA CECILIA	25835846
56	Lote	18	19	1578	MAMANI JORGE GUSTAVO	31036838
57	Lote	18	20	678	SUBELSA JOSEFINA DEL CARMEN	29629028
58	Lote	18	21	2369	LÓPEZ CARINA ISABEL	34966295
59	Lote	18	22	220	AMANTE NAHUEL MOISÉS	44877528
60	Lote	18	23	311	ROBLES VERÓNICA ALEJANDRA	35554706
61	Lote	9	1	331	MAMANI LUCIA ROSA	28310751
62	Lote	18	24	2521	COCA NATALIA SOLEDAD	42150891
63	Lote	9	2	2108	CÁCERES DELIA MARÍA	27905412
64	Lote	21	1	1683	GONZÁLEZ CLAUDIO MAXIMILIANO	32202665
65	Lote	21	2	716	TOCONAS MARIA LAURA DEL ROSARIO	33690293
66	Lote	9	3	2514	CLAROS GABRIELA	25931294

					SUSANA	
67	Lote	21	3	146	FERNÁNDEZ SILVINA PAULA	28310808
68	Lote	9	4	1874	MARTÍNEZ NÉSTOR FABIÁN	21098394
69	Lote	9	5	1526	AMANTE SILVIA MIRIAM	24252918
70	Lote	9	6	1104	CABRERA JUDITH GABRIELA DEL VALLE	28856243
71	Lote	21	4	384	REALES DIEGO MAXIMILIANO	38654626
72	Lote	21	5	357	CLAURE PAULA CECILIA	29653064
73	Lote	17	15	77	BENICIO RAMIRO EMANUEL	35555333
74	Lote	9	7	1931	VALLEJO LORENA DEL C.	31577903
75	Lote	21	6	1504	CHOQUE NELSON FERNANDO	31321352
76	Lote	9	8	1548	GUERRA CAROLINA	27275589
77	Lote	9	9	1876	GONZÁLEZ SILVIA GABRIELA	25663931
78	Lote	21	7	800	CRUZ JUAN ALBERTO	29132989
79	Lote	21	8	1596	VALLE SILVANA VANESA	33953637
80	Lote	21	9	1690	NIEVA SANDRA DÉBORA	41120908
81	Lote	21	10	2534	PALACIOS NADIA LEONELA	39200219
82	Lote	21	11	2502	SUNIGA RODRIGO MARTIN	32159773
83	Lote	21	12	344	TOCONAS JUDITH ÉRICA	36226459
84	Lote	21	13	560	CARICARI ABDÓN JAVIER	36351181
85	Lote	21	14	1091	SUBELZA SULEMA NASARIA	38272248
86	Lote	21	15	62	VELIZ FERNANDO HERNÁN	35555406
87	Lote	21	16	116	RIVERO FABIO DANTE	32210833
88	Lote	21	17	1470	ASURDUY EDGARDO DANIEL	29915041
89	Lote	9	10	1933	JOFRE NOEMÍA.	31817140
90	Lote	21	18	794	VÁZQUEZ CARLOS MARTIN	36851224
91	Lote	21	19	2587	CORIA CARLOS TOMASA REYNA	16665940
92	Lote	21	20	2401	MONTOYA GISELA MELISA	33690173
93	Lote	21	21	433	VEDIA JOEL DAMIÁN GASTÓN	39229704
94	Lote	17	17	1227	GONZALES LUIS GABRIEL	30765257
95	Lote	9	11	533	CAMPOS YESICA NÉLIDA	42730146
96	Lote	21	22	2194	SAJAMA CARLA VALERIA	32877604
97	Lote	21	23	1703	FLORES NATALIA SOLANGE	32528929
98	Lote	21	24	621	GUTIÉRREZ CINTYA VANESA	35825853
99	Lote	14	1	2402	CHAPANA CECILIA CANDELARIA	23654290
100	Lote	14	2	805	COPA ELIANA ELIZABETH	35133937
101	Lote	9	12	1239	JANCO MERCEDES CAROLINA	37730821
102	Lote	14	4	1724	IBÁÑEZ FRANCO GUSTAVO	35554956
103	Lote	14	5	1759	FLORES ROMINA NOELIA	33612399
104	Lote	14	6	1297	CASTRO EVA BENIGNA	34326658
105	Lote	9	13	856	FRANCO MARIA MAGDALENA	25663160
106	Lote	14	7	863	REYES LAURA BEATRIZ FERNANDA	33232832
107	Lote	14	8	2008	GUTIÉRREZ YANINA MACARENA	36282823
108	Lote	14	9	711	LAMAS JORGE ALBERTO	33256911
109	Lote	9	14	1952	A YARDE RUEDA MARINA NANCY	18856812
110	Lote	14	10	1852	BENENCIA ESTEFANÍA ESTER	35932488
111	Lote	14	11	1043	RODRÍGUEZ JULIETA EVANGELINA DEL VA	34542097
112	Lote	14	12	1531	CUSSI CARMEN	31137130
113	Lote	14	13	1564	MORALES ALFREDO GREGORIO	27454237
114	Lote	14	14	2242	CHAIRA ARIEL ARTURO	33764566
115	Lote	14	15	1100	VILTES MARCELA FERNANDA	26182253
116	Lote	17	18	1982	ARJONA WILFREDO VIDAL	26233913





117	Lote	14	16	1130	CRUZ LINDA KAREN DE LOS ANGELES	38976031
118	Lote	9	15	1169	GONZALEZ DIEGO FERNANDO	28035954
119	Lote	17	19	2409	ARAMAYO JOSE ARIEL	29527874
120	Lote	14	17	2526	POLO TANIA MAGDALENA	36351024
121	Lote	14	18	494	JURADO ROBERTO DIEGO	27575844
122	Lote	14	19	2127	ONTIVEROS ANA GRACIELA	25956941
123	Lote	14	20	1868	JUAREZ YAMILA MARIANELA DE LOSA	40636564
124	Lote	9	16	950	SALGADO FERNANDO JAVIER	25931356
125	Lote	14	21	1816	MARTINEZ GISELA NATAL	37094141
126	Lote	14	22	2258	FIMOS. KARINA ROXANA	36123999
127	Lote	14	23	2313	RODRIGUEZ SOLEDAD DEL VALLE	28478030
128	Lote	9	17	1070	MANSILLA LEILA KAREN	34326263
129	Lote	14	24	1356	PELOC FATIMA MARISOL	37730496
130	Lote	17	1	1075	RODRIGUEZ GISELA E.	34192907
131	Lote	17	2	2144	CALISAYA ESTER SILVERIA	25956918
132	Lote	17	3	1528	HURTADO MONICA MARCELA ROSALIA	20549263
133	Lote	17	4	601	CIARES VERONICA CAROLINA	35825224
134	Lote	9	18	485	VILLATARCO GABRIELA ELIZABETH	29078862
135	Lote	17	5	2308	JUSTINIANO MONTALVO PAOLA BEATRIZ	31455698
136	Lote	17	6	1291	SALVA MARIELA FERNANDA	28035680
137	Lote	17	16	201	VENTURA NANCY CAROLINA	31846249
138	Lote	17	7	1185	TOLABA NOELIA FERNANDA	34325803
139	Lote	9	19	474	SARAPURA ANAHI LORENA	31803664
140	Lote	17	8	1156	CACHAMBE JAVIER IVAN	37304824
141	Lote	17	9	2094	FLORES NOEMI ESTER	34273747
142	Lote	17	10	1114	IGNACIO VILMA EDITH	30150954
143	Lote	9	20	1200	CANARI DANTE SAUL C.	28784475
144	Lote	17	11	1097	APAZA MARIANA DEL CARMEN	25377152
145	Lote	17	12	692	SAGRERO MARIA DEL ROSARIO	24175327
146	Lote	17	13	2312	IGNACIO RAMONA VIVIANA	32367465

Ing. Carlos Humberto García
 Secretario de Ordenamiento Territorial y Vivienda
 Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 278-SSTyV/2019.-
EXpte. N° 617-226/2018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV. 2019.-
EL SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Declárese la caducidad de los derechos y acciones de los beneficiarios detallados en el Anexo Único de la presente, que resultaron seleccionados en el sorteo realizado en 1 de septiembre 2017, aprobado por Resolución N° 116- SOTyV-2016, de fecha 30 de agosto del 2017, y modificado por Resolución N° 272-SOTyV-2019, de fecha 15 de octubre de 2019, que no han hecho efectivo el cumplimiento de la obligación de suscripción del Acta de Pre-adjudicación y por los motivos expuestos en el exordio.-
ARTÍCULO 2°.- Notifíquese de la presente y de la caducidad dispuesta a las personas detalladas en el Anexo Único.-
ARTÍCULO 3°.- Disponer la sustitución de los beneficios caducos en el artículo anterior con los beneficiarios suplentes, ello conforme la normativa vigente y lo dispuesto el mecanismo de Bases y Condiciones.-
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, pase a Dirección de Hábitat e Inclusión, a los fines de dar cumplimiento al Artículo 2° del presente. Por Coordinación de Despacho General remítanse copias certificadas al Boletín Oficial para su publicación - en forma sintética - Cumplido, archívese.-

ANEXO UNICO

ORDE N	N° DE EXP.	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	MZ A	LOT E	CERT. N°
1	618-978/2019	29326275	ALANCAY DEODELINA ELIDA	13	11	3118
2	618-1048/2019	34198067	GALIAN YESICA NATALIA	14	9	3188
3	618-1048/2019	33256911	LAMAS JORGE ALBERTO	14	9	3188

4	618-1068/2019	31455698	JUSTINIANO MONTALVO PAOLA BEATRIZ	17	5	3208
5	618-1068/2019	28643364	BAEZ RAMON FERNANDO	17	5	3208
6	618-1071/2019	37304824	CACHAMBE JAVIER IVAN	17	8	3211
7	618-1071/201	39233328	VEDIA ADRIANA SOLEDAD	17	8	3211
8	618-1096/2019	26233913	ARJONA WILFREDO VIDAL	17	18	3221
9	618-1096/2019	31923878	MAMANI MARIA GISELA	17	18	3221
10	618-997/2019	38470127	GALIAN MICAELA LORENA	18	6	3137
12	618-1005/2019	37730497	CRUZ ERIKA JULITA	18	14	3145
13	618-1006/2019	29436962	MENDEZ SOLEDAD ADRIANA	18	15	3146
14	618-1006/2019	21318523	LARA PEDRO OSCAR	18	15	3146
15	618-1007/2019	3467119	QUIPILDOR MARIA SOLEDAD	18	16	3147
16	618-1012/2019	34966295	LOPEZ CARINA ISABEL	18	21	3152
17	618-1016/2019	28998844	ZENTENO AMELIA EDDITH	21	1	3156
18	618-1016/2019	32202665	GONZALEZ CLAUDIO MAXIMILIANO	21	1	3156
19	618-1024/2019	38162077	FLORES ARIEL BERNABE	21	9	3464
20	618-1024/2019	41120908	NIEVA SANDRA DEBORA	21	9	3164
21	618-1031/2019	32210833	RIVERO FABIO DANTE	21	16	3171
22	618-1031/2019	31126978	MAMANI MARIA LUISA	21	16	3171
23	618-1038/2019	29090800	CIARES TITO ARIEL EMILIO	21	23	3178
24	618-1038/2019	32528929	FLORES NATALIA SOLANGE	21	23	3178

Ing. Carlos Humberto García
 Secretario de Ordenamiento Territorial y Vivienda
 Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 279-SSTyV/2019.-
EXpte. N° 617-219/2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2019.-
EL SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Declárese la caducidad de los derechos y acciones de los beneficiarios detallados en el Anexo Único de la presente, que resultaron seleccionados en el sorteo realizado en 1 de septiembre 2017, aprobado por Resolución N° 116- SOTyV-2016, de fecha 30 de agosto del 2017, que no han hecho efectivo el cumplimiento de la obligación de suscripción del Acta de Pera-adjudicación y por los motivos expuestos en el exordio.-
ARTÍCULO 2°.- Notifíquese de la presente y de la caducidad dispuesta a las personas detalladas en el Anexo Único.-
ARTÍCULO 3°.- Disponer la sustitución de los beneficios caducos en el artículo anterior con los beneficiarios suplentes, ello conforme la normativa vigente y lo dispuesto el mecanismo de Bases y Condiciones.-

ANEXO UNICO

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	EXpte.	LOTE	N° SORTEO
ANDREA ARIAS BARBOSA CARLOS VIDAL	17483691 14065859	618-1548-2019	AP 4 LOTE 34	27
ALARCON IVONE CRISTINA	27954416	618-1547-2019	AP 2 LOTE 28	308
REINAGA ROSANA MARISEL PERALES RUBEN REYNALDO	29320390 22357598	618-1549-2019	AP 4 LOTE 2	139
ALVAREZ MARCOS ANTONIO ALIENDRO ESTELA NORA	32057921 27172410	618-1550-2019	AP 4 LOTE 8	20
TEJERINA JONATAN EMANUEL	32453353	618-1552-2019	AP 4 LOTE 18	171
GOMEZ LUIS HERNANO MEDINA LILIANA MIRTA	24278420 23307307	618-1553-2019	AP 5 LOTE 3	94
MAMANI VIRGINIA SOLEDAD	36370830	618-1554-2019	AP 5 LOTE 6	318
TEJERINA ALFREDO ANDRES	25526197	618-1555-2019	AP 5 LOTE 8	169
ALDONATE SERGIO DANIEL MONZON MARISA MARIANA	29324877 33256794	618-1556-2019	AP 5 LOTE 20	13
VILCA RENE JAVIER	24888964	618-1557-2019	AP 5 LOTE 23	198
LOPEZ JUAN JOSE FERNANDEZ MONICA RAMONA	25526462 27220490	618-1558-2019	AP 5 LOTE 20	13
FARFAN YESICA CRISTINA	36909789	618-1559-2019	AP 5 LOTE 25	75
CENTURION OMAR CLAUDIO GONZALEZ MARIA FERNANDA	27.481.989 29.491.778	618-1560-2019	AP 5 LOTE 31	54

Ing. Carlos Humberto García
 Secretario de Ordenamiento Territorial y Vivienda
 Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

